

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS MARIO DELGADO GIRALDO
Radicado: 2021-00289

Gastos	\$0
Agencias en derecho (fl. 51 vto)	<u>\$1.507.000,00</u>

TOTAL COSTAS: \$1.507.000,00

Son: **UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 25 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 164

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS MARIO DELGADO GIRALDO
Radicado: 2021-00289

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 31 del 28 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA